

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25698 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 13 de junio de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000322/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000382, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Vicente Ramón Ferrandis Palau, S.L.", domiciliado en carretera Nules, s/n, Burriana y CIF/DNI numero B12306502.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a don José Manuel Salvador Querol, en representación de la entidad jurídica "Administra 2012, S.L.P.", con domicilio en ronda Mijares, n.º 42, Castellón 12600 y dirección electrónica josemanuel@gsgasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellón, 3 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120051097-1